

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 2 de Septiembre

Núm. 102

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ABIÓN	
Plan económico-financiero	2644
Nombramiento teniente de alcalde.....	2644
ALMARZA	
Enajenación aprovechamiento forestal	2644
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito nº 2/2015	2646
BLIECOS	
Cuenta general 2014	2646
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2646
GARRAY	
Obra depósito de agua en Santervás de la Sierra	2646
GÓMARA	
Modificación de crédito nº 1/2015	2647
LUBIA	
Modificación de crédito nº 2/2015	2647
Modificación de crédito nº 3/2015	2648
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón agua	2648
MORÓN DE ALMAZÁN	
Notificación declaración vehículo como residuo doméstico.....	2649
NAVALENO	
Modificación de crédito nº 1/2015	2649
SUELLACABRAS	
Cuenta general 2014	2650
TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2014	2650

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión de fecha 14 de agosto de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Abión, 14 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 2462

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Don José María Borobio Carrera.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Abión, 10 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 2463

ALMARZA

Por acuerdo de Pleno de 24 de marzo de 2015 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de dos lotes de madera de chopo en parcelas de propiedad municipal situadas en Almarza, M.U.P. nº 106 y M.U.P. nº 134 “Dehesa Mata”, y Espejo de Tera, Polígono 56, parcela 5004; haciéndose público que el Pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Almarza

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Almarza

Domicilio: C) Marqués de Vadillo nº 27 C.P. 42.169 Almarza (Soria)

Teléfono y fax: 975-250050

a) Objeto del contrato: Enajenación del aprovechamiento forestal de dos lotes de madera de chopo en los terrenos de propiedad municipal situados en el término municipal de Almarza que se especifican a continuación:

-Lote nº 1:

Nombre del monte: “Dehesa Mata”

Localización: Tres zonas diferenciadas: M.U.P. 106 y M.U.P. 134 junto al río Tera.

Tipo de corta: Matarrasa.

Superficie de actuación: 0,9663 has.

Datos del aprovechamiento según tasación adjunta:



<i>Nº pies</i>	<i>Volumen total con corteza (m3)</i>	<i>Precio unitario(€/m³cc)</i>	<i>Total €</i>
460	166,32	35	5.821,42 más IVA

-Lote nº 2:

Localización: Espejo de Tera, Polígono 56, parcela 5004

Afecciones: Zona de servidumbre de aguas.

Tipo de corta: Matarrasa.

Superficie de actuación: 2,32 has.

Datos del aprovechamiento:

<i>Nº pies</i>	<i>Volumen total con corteza (m3)</i>	<i>Precio unitario(€/m³cc)</i>	<i>Total €</i>
200	197,8041	35	6.923,14 más IVA

b) Plazo de duración: 12 meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

2. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta pública, al precio más alto.

3. *Garantía exigida:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

4. *Presentación de ofertas:*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el último día fuese sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

5. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Almarza a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, el plazo de apertura será el primer día hábil siguiente.

6. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, anuncios, impuestos, tasas y licencias, gastos de toda clase de eliminación de despojos de la corta (448,50 euros) y de cualquier otro gravamen sobre el remate o que se deriven del procedimiento de enajenación o de la formalización del contrato, así como el I.V.A.

7. *Modelo de oferta económica:*

D., mayor de edad, con domicilio en, municipio....., Código Postal, y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de madera de chopo, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego particular de condiciones técnico-facultativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

Almarza, 25 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, Ascension Pérez Gómez.

2476



BERLANGA DE DUERO

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 18-08-15, el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2015, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero 20 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2456

BLIECOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliecos, 19 de agosto de 2015.– El Alcalde, Luis F. Jiménez Rupérez. 2460

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2014 de este municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2457

GARRAY

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2015, el proyecto de obras denominado “Depósito de agua en Santervás de La Sierra”, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña Mª Teresa García Orden, por importe de cincuenta y nueve mil euros 59.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 10 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, Mª José Jiménez Las Heras. 2464

**GÓMARA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/15, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

Partida a la que se transfiere crédito		
<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000

Partida de la que se transfiere crédito:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000

Créditos extraordinarios aprobados, resumidas por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones en terrenos	56.000

Financiación de los créditos extraordinarios aprobados, resumidas por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Remanente de Tesorería	56.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 21 de agosto de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 2459

LUBIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal fecha 19 de junio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	
920/480	Transferencias al Ayuntamiento	5.800,00
161/623	Infraestructura para nuevos suministros	19.000,00

Estado de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	
870	Remanente de tesorería	24.000,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lubia, 13 de agosto de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2454

En cumplimiento del artículo 169,1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal fecha 17 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2015, que se hace público resumido por capítulos:

			Presupuesto de gastos	
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
<i>Progr. Económica</i>				
412	619	Ensanche y acondicionamiento de firme del camino Rural Lubia-Navalcaballo	19.000	
TOTAL GASTOS			19.000	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

			Presupuesto de ingresos	
<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>		<i>Euros</i>	
<i>Concepto</i>				
870	Remanente de tesorería		19.000	
TOTAL INGRESOS			19.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lubia, 20 de agosto de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2455

MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2015, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

BOPSO-102-02092015



el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 18 de agosto de 2015.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2468

MORÓN DE ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN a D. Jesús Villagra Buitrón, al amparo del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2015.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación por otros medios de la Resolución de esta Alcaldía de 1 de julio de 2015, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común, se procede a notificar a D. Jesús Villagra Buitrón la resolución, que en su parte resolutive dice:

PRIMERO. Declarar como residuo doméstico el vehículo R. Laguna, matrícula M1007UL, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

SEGUNDO. Entregar el vehículo para su tratamiento al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, situado en Lubia (por ser el más cercano) denominado Desguaces Lubia, S.L., con CIF B42148593 y domicilio en Camino Real Viejo de Lubia, para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita: Certificado de destrucción y se tramite baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

TERCERO. Notificar al titular que el vehículo ha sido declarado residuo doméstico y que se va a proceder a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos situado en Lubia, para su tratamiento como tal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante La Alcaldesa de este Ayuntamiento de Morón de Almazán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Morón de Almazán, 18 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2470

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se



remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 3 de Julio de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente no 1/2015 de modificaciones de créditos que afecta el vigente

Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I.....	27.638
Capítulo II	11.483
Capítulo III.....	2.000
Capítulo IV	500
Capítulo VI.....	8.000
Mayores ingresos por:	
450.- Transf Corrientes C.A.....	10.000
461.-Transf. Corrientes Dip.	9.066
Trans. Otras Partidas	
161.463.-Transf. Corr. Mancomunidad Caramacho	3.562
Remanente de Tesorería	26.993
TOTAL	49.621

Navaleno, 19 de agosto de 2015.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2458

SUELLACABRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público durante quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. De presentarse reclamaciones éstas serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que emitirá nuevo informe antes de someterla al Pleno del Ayuntamiento, que procederá, en su caso, a su aprobación.

Suellacabras, 24 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 2465

TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 15 de junio de 2015.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 2461